

LA AVENTURA AMERICANA DE LOS HERMANOS SILVA

P O R
ALEJANDRO CIORANESCU

La breve intervención de los hermanos Silva en la expedición de Diego de Ordaz al río Marañón es un episodio que conocen bien los historiadores de América. Ha sido relatado con suficientes detalles por fray Pedro de Aguado¹, por fray Antonio Caulín², por Antonio de Herrera³ y recordado modernamente por don Florentino Pérez Embid⁴. En lo referente a lo que llamamos su aventura americana, apenas si podemos señalar algún que otro detalle, para decir la verdad bastante insignificante, después de la cosecha ya señalada. Pero así como las circunstancias de su compromiso con Ordaz y de su viaje a Indias eran ya conocidas, poco o nada se sabía de la identidad de estos personajes y de sus andanzas anteriores. Lo que nos proponemos en las páginas que siguen es, sobre todo, presentar a los personajes y el am-

¹ Fray Pedro de Aguado: *Historia de Venezuela, con prólogo, notas y apéndices por Jerónimo Becker*, tomo I, Madrid, 1950, págs. 398-416.

² Fray Antonio Caulín: *Historia de la Nueva Andalucía, edición de Pablo Ojer*, Caracas, 1966, cap. VI, págs. 218 y 221 (está también en *Historiadores de Indias*, III de la Biblioteca de Autores Españoles, ed. Guillermo Morón, Madrid, 1965, págs. 341-43).

³ Antonio de Herrera: *Historia general de los reynos a los castellanos en las islas y tierra firme del mar océano*, vol. IX, Madrid, 1952, década IV, libro X, cap. 9 (pág. 309) y cap. 10 (pág. 312).

⁴ Florentino Pérez Embid: *Diego de Ordás, compañero de Cortés y explorador del Orinoco*, Sevilla, 1950, 8.º, 145 págs. (Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 58).

biente canario de que salieron. Sin embargo, para mayor claridad, empezaremos con lo ya sabido, es decir, con su participación en la expedición americana de Ordaz.

Este último había conseguido, en 20 de mayo de 1530, unas capitulaciones que le permitían ir a poblar en la región más allá del río Marañón, hasta donde se había dado a los alemanes: estipulación sumamente imprecisa, debida a las nociones insuficientes o poco exactas que entonces se tenían de aquellas zonas, y que precisamente dio lugar a toda una serie de competencias, conflictos de jurisdicción y choques armados con otros colonizadores. Se le concedía a Ordaz la facultad de nombrar oficiales: gobernador, capitán general, adelantado, alguacil mayor, y el permiso de construir cuatro fortalezas, dándosele un plazo de seis meses para partir.

El mismo día 20 de mayo se le entregaba una carta al gobernador de Canarias, recomendando al «capitán Diego de Ordás, a quien avemos encomendado la gobernaçión, descubrimiento e poblaçión de la provincia del Río del Marañón», para que se le dejase sacar de las islas «hasta çient hombres e algunos cavalllos», que necesitaba para dicha conquista. Luego, el 3 de julio siguiente, conseguía Ordaz dos reales cédulas más: una para «nuestro gobernador e otras Justiçias de las Yslas de Canaria», para que se le permita sacar mantenimientos de las islas, y otra dirigida a las Justicias de Tenerife y La Palma, para que pueda sacar de la isla harina y otros mantenimientos⁵. A pesar de ello, la salida de la expedición se atrasó bastante más. Sólo se puso en marcha en 20 de octubre, que era precisamente el día en que expiraba el plazo de seis meses que le había sido concedido por las capitulaciones. En dicho día salió Ordaz de Sanlúcar de Barrameda, con dos naos y una carabela que llevaban unos 500 hombres y 30 caballos⁶. «Vino a las islas de Canaria, porque, como es notorio, desde'l primer descubridor de las Indias hasta el último navegador de aquella carrera, todos an llegado a rreconocer estas yslas y tomar puerto en la que más cercana

⁵ Archivo General de Indias (Sevilla), Indiferente 416; cf F Pérez Embid: *Diego de Ordás*, pág. 50.

⁶ F. Pérez Embid: *Diego de Ordás*, pág. 57.

a sí hallan, por estar en el camino de su nabegación y rehacerse en ella de algunas cosas necesarias para su mantenimiento o matalotaje. La ysla donde Ordaz llegó fue la de Tenerife, porque en aquel tiempo era, y aun agora, la más fuerte y abundante de comidas y mantenimientos que ninguna de las otras»⁷.

Llegó al puerto de Santa Cruz de Tenerife el 30 de octubre de 1530, después de diez días de navegación⁸; y se quedó al ancla cosa de mes y medio⁹, hasta que salió para tomar el rumbo de las Indias, el día de Santa Lucía, 13 de diciembre. Durante este tiempo, dice su cronista más autorizado, «se rrehizo así de gente como de otras cosas necesarias a su navegación; y entre las demás gentes que en esta ysla se le llegó al comendador Ordás fueron unos hidalgos naturales de ella, llamados los Silva, que se ofrecieron a llevar ciertos nabíos y gente a su costa para esta jornada»¹⁰. Por la real cédula antes citada, ya sabíamos que de todos modos Ordaz pensaba reclutar gente en Canarias; pero se entiende que el ofrecimiento de los hermanos Silva debió de parecerle interesante, ya que éstos le proponían costear su propia participación en la empresa, poniendo a su disposición navío y gente y ahorrándole así al jefe de la expedición los gastos que normalmente debía de haber previsto.

El negocio era bueno para Ordaz, pero tenía también un pequeño inconveniente, y era que a los hermanos Silva no se les podía exigir prepararlo y pagarlo todo en un par de días. Por otra parte, Ordaz no podía prolongar indefinidamente su estancia en Tenerife, no sólo porque estaba obligado a ir en cumplimiento de su misión, sino también porque cada día de atraso le obligaba a gastos de jornales y mantenimientos. Así pues, «viendo el comendador Ordás que se detenía o abía detenido mucho en esta ysla de Tenerife y que los Silbas no estaban del todo adereçados para juntamente con él seguir el viaje, acordó dexallos adereçándose, para que, quando estuviesen de todo punto apres-

⁷ Fray Pedro de Aguado: *Historia de Venezuela*, vol. I, págs. 398-99.

⁸ F. Pérez Embid: *Diego de Ordás*, pág. 58.

⁹ *Ibidem*, pág. 59. Según fray Pedro de Aguado: *Historia de Venezuela*, vol. I, pág. 399, se había quedado en el puerto de Santa Cruz por espacio de dos meses.

¹⁰ Fray Pedro de Aguado: *Historia de Venezuela*, vol. I, pág. 399.

tados, fuesen en su seguimiento; y así les dixo cómo se quería partir y que la derrota que llevaba sería a las yslas de Cabo Verde, que son o eran del rey de Portugal, y de allí nabegan derecho a Poniente, lo cual no se haze agora, porque se ataxa algún tanto de camino; y que destas yslas yría derecho al cabo de San Agustín o a la boca del río Marañón, donde los esperaba hasta que fuesen llegados y juntos pusiesen en execución la jornada de tierra. Los Silvas quedaron de hazello como el Comendador de Ordás, en cuya capitanía y jurisdicción se abían metido, les mandaba»¹¹.

A nosotros se nos antoja imprecisa la cita en lugar tan desconocido como mal determinado en los mapas; y sin embargo, lo más curioso es que las personas así citadas se encontraron sin mayores dificultades, pero en lugar diferente del previsto, en Paria. De todos modos, Ordaz se fue directamente al Marañón; pero en los bajíos de su delta perdió un navío y, al darse cuenta que no era posible adentrarse en tierra firme subiendo por el río, en razón precisamente de estos bajíos, se vio obligado a dirigirse a Paria, más al oeste. Entraba así en los límites de otras concesiones; y efectivamente se encontró con una fortaleza tenida por los hombres de Antonio Sedeño; pero el derecho del primer ocupante no debió de hacerle mucha impresión, ya que la ocupó inmediatamente, estableciendo en ella lo que llamaríamos su base de operaciones.

Tras haber apuntado estos detalles, fray Pedro de Aguado vuelve a Tenerife, para ocuparse de los hermanos Silva y de sus preparativos en vista de su inminente salida. Dice que el reclutamiento de hombres de guerra se hizo en Tenerife por Alonso de Herrera, maestre de campo de Ordaz: afirmación que, según luego veremos, debe entenderse con cierta reserva. Son interesantes, sin embargo, los detalles que da, un poco tarde ya, sobre las condiciones que decidieron a los Silva a intervenir en la empresa: «Estos Silva, jente de mediana hacienda y linaje y juveniles en la edad y aun en el juicio, a los cuales fácilmente atraxo a sí Alonso de Herrera para que, deshaciéndose del patrimonio y bienes que allí tenían, los gastasen en armar un

¹¹ *Ibidem*, pág. 399.

nabío o los que pudiesen y en ellos metiesen los soldados y jente que hallasen, para yr con el Comendador Hordás en demanda de aquella rrica por fama e yncierta noticia del Marañón; y con esto no sólo adquirirían títulos de capitanes y personas principales y preheminentes, mas ternían tanta mano en el negocio del gobierno de la gente y tierra que se descubriese y poblase, como el propio governador.» Movidos por la tentación, seguros de que más allá del océano les esperaban los títulos y los cargos y las riquezas, los hermanos «se deshazieron de los bienes y hazienda que en ella tenían»; compraron una nao y una carabela, «convocando y atrayendo a su compañía muchos amigos y conocidos», hasta reunir «más de docientos hombres»¹².

Los dos navíos estaban listos para zarpar, surtos en el puerto de Santa Cruz, cuando llegó a Tenerife «un galeón de un cavallero portugués, cargado de mercaderías y de otras cosas que para el sustento de aquella ysla se traían, en el qual ansí mesmo venía una donzella de poca hedad, hija o pariente del señor del galeón. El que venía por maestre deste galeón, o por enojo que de su dueño tuvo o por otra diabólica codizia que a ello lo movió, trató con Gaspar de Silva, que hera hermano mayor de los tres, que se apoderase en el galeón y en todo lo que en él estava y lo llevase consigo. Gaspar de Silva dexóse fácilmente venzer de su cudicia y hizo lo que el maestre del galeón le dezía». Es decir, que lo que hizo fue apoderarse del galeón portugués, expulsar a la tripulación del mismo y cederle, a cambio, «la nao que tenía para su viaje, que era ya bieja y maltratada con el mucho trabajo, y de lo que le pareció pasó al otro navío que él antes tenía, en el qual pensava navegar con la donzella que en el galeón avía benido. Repartiendo la jente que allí tenía hecha en el galeón y navío, metió a sus dos hermanos, llamados Juan González y Bartolomé González, en el galeón por capitanes, y él se metió en la caravela»¹³.

¹² *Ibidem*, págs. 412-13. Fray Antonio Caulín: *Historia de la Nueva Andalucía*, Madrid 1965, pág. 341, sólo hace una breve mención de «tres sujetos principales de la isla, llamados los Silva» que se comprometen a seguirle a Ordaz, «con 200 hombres a su costa»; el texto de Herrera es casi idéntico.

¹³ Fray Pedro de Aguado: *Historia de Venezuela*, vol. I, págs. 413-14.

La expedición tan feliz y regularmente encaminada, empezaba, pues, con un acto de piratería. Sin duda los tres hermanos habían pensado que iban a alejarse del lugar de su crimen lo bastante para sustraerse al rigor de la justicia real. De este modo, Gaspar de Silva dejaba en Tenerife una nao vieja y desvencijada a cambio de un galeón repleto de mercancías, y una esposa de la que no sabemos si sería tan vieja, a cambio de una doncella portuguesa. De allí, Gaspar de Silva se dirigió con su navío á las islas de Cabo Verde, donde prosiguió su política de acrecentar su caudal con el mínimo posible de sacrificios personales: «Procuró aprovecharse de lo que era razón a la jente de su nación, rovando todos los ganados y otras cosas que pudo aver, contra la boluntad de sus dueños, y aun casi a manera de amotinado rovó y despojó algunos portugueses que en la ysla a mano alló»; luego prosiguió muy ufano su viaje, durante el cual «forzó y corronpió a la donzella que en el galeón avía tomado»¹⁴.

Dicho galeón debía de ser bastante más marinero, pues se adelantó rápidamente al navío y llegó el primero a las bocas del Marañón. Naturalmente no halló allí a Ordaz; y sin saber nada de éste los dos hermanos procedieron como él y entraron por las bocas del Drago para llegar a Paria, donde dieron con la nao capitana. Parece que Ordaz se alegró mucho al verlos llegar. «Haziéndose su salva a manera de recevimiento los unos a los otros, surgió el galeón de los Silvas y, saltando en tierra, fueron muy bien recevidos de su governador y, viendo que tan bien proveídos venían, aunque no sabía a cúa costa, y que no sólo traían lo que avían menester, mas otras muchas cosas para vender a los que en la tierra estaban, se alegró muy mucho más y les rindió más particularmente las gracias, dándoles licencia que pudiesen bender lo que traían sobrado, como quisiesen.»

Pero les duró muy poco la alegría, porque dos de los soldados que venían en el galeón y a quienes Aguado llama Hernán

La relación de fray Antonio Caulín reproduce a la de Aguado, con la sola diferencia de que no hace mención de que los dos navíos de los hermanos hicieron la travesía por separado.

¹⁴ Fray Pedro de Aguado: *Historia de Venezuela*, vol. I, pág. 414.

Sánchez Morillo y Briorres, dieron noticia a Ordaz del extraño modo que habían tenido los hermanos Silva para hacerse con tan hermoso galeón y mercancías. El comendador «mandó luego a Gil González de Avila, a quien él tenía por su alcalde mayor, que prendiese a los dos hermanos que venían en el galeón y que, haziendo ynformación sobre los crímenes de que le avían dado noticia, hiciese justicia dellos». El alcalde les formó causa, hizo información, sentenció, «cortó las cavezas a los dos hermanos Juan y Bartolomé González y afrentó y azotó a otros participantes».

Gaspar de Silva, ignorando lo sucedido, navegaba mientras tanto tranquilamente hacia el mismo destino. Llegó él también, a los pocos días, frente a la misma fortaleza que antes había sido de Antonio Sedeño en un momento en que Ordaz estaba ausente, por haberse internado por el río Huyuparí, tierra adentro. Gaspar de Silva le salió al encuentro y dio con él en la entrada del río, «mostrando mucha alegría, con bozes y artillería que soltó de su caravela; y se metió luego en un esquife y se fue a la nao capitana a besar las manos al Governador Ordás; el qual luego lo mandó prender y se hiziese justicia dél como de sus hermanos; y lo llevaron a enterrar a una isleta pequeña que [está] allí cerca, hazia el río, llamada Peratabre, la qual dende en adelante se llamó la isla de Gaspar de Silva». En cuanto a las mercancías robadas y a todos los demás bienes que quedaban de los Silva, «fueron secrestados y vendidos y encargados a los que allí venían por oficiales del rey»¹⁵.

Así termina la aventura americana de los tres hermanos Silva. Incluso se puede decir que termina antes de empezar. En todo caso, pocas fueron más cortas y más desdichadas que la suya; ya que, si llegaron a tocar la tierra americana, sólo fue para recibir una muerte ignominiosa y una humilde sepultura. Quizá su breve carrera, ilustrada por robos y estupros, no merezca lástima; pero, como todo destino humano, seguramente merece nuestro interés.

* * *

¹⁵ *Ibidem*, pág. 415.

Los tres héroes o, si se prefiere, las tres víctimas de esta lamentable aventura eran hijos de un *hacendado tinerfeño*, bien conocido de los genealogistas canarios por su numerosa descendencia y por sus múltiples entronques con algunas de las familias más ilustradas de las islas. Se trata de Gonzalo Yanes de Daute, sobre cuyos antecedentes no faltan las informaciones.

João Moreno da Silva, natural de Alapa, en Portugal, y casado con María Gonzales, tuvo varios hijos, de los cuales por lo menos cuatro vinieron a establecerse en Tenerife a los pocos años después de terminada su conquista. No nos consta documentalmente que el mismo João Moreno se haya trasladado a Tenerife. Debió de vivir en Talavera dos Dineros, feligresía de San Román, en Portugal, donde nacieron o por lo menos fueron *avecindados* sus hijos durante algún tiempo.

Numerosos son los escritos genealógicos que afirman que vino a la conquista de Tenerife con sus armas y caballo y que poseía por escudo de armas un castillo rojo en campo de oro y dos águilas negras que de él toman su vuelo. La documentación conocida no permite verificar estos asertos: su veracidad es más que dudosa, si se tiene en cuenta que las numerosas datas que tuvieron sus hijos no hacen ninguna mención de esta calidad. Fueron estos hijos, o mejor dicho aquéllos de sus hijos que vinieron a establecerse en Tenerife:

1.º Gonzalo Yanes, apodado de Daute, de quien luego hablaremos.

2.º Leonor Yanes, que había sido casada en Talavera dos Dineros con Jorge Afonso, de quien tuvo cinco hijos: Juan Borges y Alonso Borges, vecinos de Tenerife en Icod; Domingo Borges, quien pasó a vivir en Andalucía; María Borges, mujer de Alonso García; e Inés Borges, mujer de Martín Yanes, ambas vecinas de la isla de Graciosa, una de las Terceras. Al quedarse viuda, Leonor Yanes casó por segunda vez con Juan de Evora, también portugués y vecino de Icod. Otorgó testamento, en que constan todos estos detalles, en 9 de febrero de 1539, cuando ya era viuda por segunda vez¹⁶ y recibió sepultura en la iglesia, entonces

¹⁶ Su testamento fue otorgado ante Antonio Martín, escribano de Icod.

capilla de San Marcos. De su segundo matrimonio había tenido tres hijos: Rodrigo Yáñez de Evora; Catalina Yáñez, mujer de Luis Afonso; e Isabel Yáñez, casada con Blas Martín.

3.º Afonso Yanes, vino a Tenerife en 1500, sin duda llamado por su hermano mayor, quien le ayudó a conseguir del primer Adelantado una data de 4 fanegas de tierra de sequero, en 1 de enero de 1500. También tuvo otra data junto con él en 29 de julio de 1500 y otro repartimiento de 50 fanegas en 20 de julio de 1507. Sólo sabemos de él que aún vivía en 1509¹⁷ y que su hija había casado con un Juan de Neda, antes de 1518¹⁸.

4.º Otro hermano, que vino a Tenerife junto con el anterior, pero cuyo nombre ignoramos. Su existencia resulta de las dos datas ya citadas: la de 1 de enero de 1500, a beneficio de Gonzalo Yanes, de sus dos hermanos, de Juan de Evora, de Juan Borges su sobrino y de Pedro Yanes su cuñado; y la de 29 de julio del mismo año, al mismo Gonzalo Yanes y a sus dos hermanos¹⁹. Se ha afirmado a menudo que este segundo hermano es Pedro Yanes, dueño del heredamiento de El Palmar; y en efecto hay documentos en que el uno da al otro el tratamiento de hermano. En realidad, eran cuñados, como ya queda indicado en la primera de las dos datas citadas; y era cosa bastante común el que los cuñados se tratasen de hermanos. Esta circunstancia, junto con la identidad de sus apellidos, son las que han conducido al establecimiento de un parentesco, que parece equivocado.

Pedro Yanes también tuvo datas. La primera fue junto con la ya citada, en primero de enero de 1500, a Gonzalo Yanes y a Pedro Yanes «vuestro cuñado, casado con hermana de vuestra muger», de 3 fanegas de sembradura y 5 cahices de tierra de sequero²⁰. Luego tuvo otra de 3 cahices en Taoro, «que lindan

Hay un tanto autorizado en el protocolo correspondiente al año de 1710, de Pedro Hernández de Vergara, escribano de Garachico. De ella descienden los Yanes de Evora, los Martín de Alzola, los Afonso y los Castro.

¹⁷ Emma González y Manuela Marrero: *Protocolos del escribano Hernán Guerra*. La Laguna, 1964, núm. 671.

¹⁸ Ayuntamiento de La Laguna, *Libros de datas por testimonio*, vol. I, página 264.

¹⁹ *Ibidem*, I, 74 y I, 6.

²⁰ *Ibidem*, I, 74.

con la açadilla e con el camino del tiempo de la conquista, que va para Dabte», en 10 de septiembre de 1507²¹, con otra de 30 fanegas de sembradura y 2 cahices de sequero en Los Almácigos de Daute y en el Barranco de Blas respectivamente, el 17 de marzo de 1509, más 40 fanegas de sembradura en El Palmar, al día siguiente²². Vivió en El Palmar y otorgó testamento en Daute, ante Diego de Balmaseda, en 8 de abril de 1540. En él declara, entre otras cosas, que «abrá nueve años, poco más o menos tiempo, que yo hize traher de Lisboa un retablo de la abocación del Espéritu Santo a esta isla, el qual mandé traher con yntención de hacer una hermita en esta isla y entre tanto la hize poner en la yglesia de Nuestra Señora de los Remedios del lugar de Buena-vista, e lo he pedido por hacer la dicha hermita e no me lo quisieron dar. Por tanto digo que dende agora lo doy a la dicha yglesia e le hago donación dél para siempre jamás». Había casado con María Borges, portuguesa como él; tuvieron cinco hijos, que llevaron todos el apellido de Borges: María, casada con Juan Gómez del Palmar; Domingo; Pedro; Inés, mujer de Gómez de Acevedo, y Gonzalo.

Todos estos sobrinos de la mujer de Gonzalo Yanes de Daute no deben confundirse con dos sobrinos del mismo Gonzalo Yanes: Juan Borges, al que ya hemos visto como beneficiario de la data en común del 1 de enero de 1500, y Francisco Borges, «sobrino de Gonzalo Yanes», quien tuvo una data de 4 fanegas de tierra en Icod, el 3 de octubre de 1503 y otras dos, bastante más importantes, en 1506. Estos dos son probablemente hijos de aquel hermano de Gonzalo Yanes, cuyo nombre ignoramos y que parece haber fallecido poco después de su llegada a Tenerife. Lo que menos nos explicamos, sin embargo, es su apellido de Borges.

De esta familia de inmigrantes portugueses, atraídos a Tenerife por la posibilidad de conseguir gratuitamente tierras de repartimiento, Gonzalo Yanes fue quien más destacó económicamente y, además, el que más nos interesa aquí. Fue uno de los muchos protegidos de don Alonso Fernández de Lugo, primer adelantado de Canarias, quien lo había empleado en su servicio. Recibió de

²¹ *Ibidem*, I, 287.

²² *Ibidem*, I, 157.

él numerosas y cuantiosas datas, que lo transformaron rápidamente en uno de los hacendados más pudientes de la isla. La primera de estas datas, de 100 fanegas de tierra en Los Almácigos de Taoro, en 10 de enero de 1499, presenta la particularidad de haber sido escrita en portugués, probablemente por el mismo interesado, que sin duda había acabado de llegar e ignoraba el castellano. A esta data le siguieron muchas más: 100 fanegas en Taco, el 11 de febrero de 1499²³; tres días más tarde, data «como a vecino y poblador» de 100 fanegas de sequero en El Palmar y en Taco, que no sabemos si serán las ya dadas u otras²⁴; 4 fanegas para él y otras tantas para cada uno de los familiares antes mencionados, en 1 de enero de 1500; todas las aguas de sus tierras ya dadas, en 5 de marzo de 1500; en 29 de julio de 1500, «por quanto vos Gonzalo Yanes me aveys rogado que porque dos hermanos vuestros se quieren venir a vevir en esta ysla de Thenerife», a cada uno 3 fanegas de riego en Icod y diez cahices de sequero²⁵; tierras en el barranco de Garachico, en 2 de febrero de 1502; tierras y aguas en El Palmar, en 14 de febrero de 1505, hasta totalizar 150 fanegas²⁶; cuatro cahices de sembradura entre el río del Agua y el barranco de Blas, el 3 de febrero de 1505; 50 fanegas en Teno el 25 de marzo de 1505²⁷; un solar en Garachico el 8 de mayo de 1508; tres cahices en El Palmar el 4 de mayo de 1511; un asiento de colmenar en el valle de Santiago el 1 de junio de 1511; y 40 fanegas en el mismo lugar, en 4 de junio siguiente; 4 fanegas en 23 de noviembre de 1513; y probablemente otras más que nos escapan. Además, había ensanchado sus posesiones por medio de compras, como la de las 50 fanegas de tierra en Daute, que habían sido data de Rodrigo de Jaén y cuya compra le fue confirmada a Gonzalo Yanes en 16 de noviembre de 1511.

Todo ello indica un evidente bienestar y una constante protección del adelantado, que no parece menos evidente. En la residencia que a éste se le tomó en 1506, de la manera en que

²³ *Ibidem*, I, 92.

²⁴ *Ibidem*, I, 74.

²⁵ *Ibidem*, I, 6.

²⁶ *Ibidem*, I, 96.

²⁷ *Ibidem*, I, 98.

había repartido las tierras de la isla, hubo quien reclamó que Gonzalo Yanes tenía en Daute «más de una legua de tierra», y que el adelantado lo favorece de modo demasiado escandaloso, por ser Yanes su tributario por la hacienda de Garachico; y se calculaba que las tierras que se le habían repartido hubieran podido dar de comer a un centenar de vecinos²⁸. Se indica también, como señal de favor, el que sus hijos recibiesen también datas de tierras, «siendo niños», lo cual no era sino una forma disimulada de atribuir más tierras al padre.

El hecho es que el adelantado tenía intereses en común con Gonzalo Yanes. Este tenía a tributo la hacienda y el ingenio de Daute, propiedad del adelantado, desde una fecha que en realidad ignoramos, pero que bien podría coincidir con su misma llegada a Tenerife. Sólo sabemos que en 1509 pagaba de tributo la cantidad de 730 arrobas de azúcar blanco, lo cual, al precio entonces corriente de 300 maravedís la arroba, representaba para el adelantado una renta anual de 219.000 maravedís, es decir, algo más de lo que cobraba de salario por su adelantamiento. Si se tiene en cuenta que el valor de la renta se calculaba en 75 por 100 del producto del ingenio, resulta que Gonzalo Yanes sacaba por su parte una utilidad anual de unos 73.000 maravedís. El provecho se puede considerar como muy satisfactorio si se tiene en cuenta que la situación nominal, tal como está indicada por el contrato de arrendamiento, no refleja fielmente la realidad y admitía ciertas «mejoras»; que el ingenio del adelantado no era sino uno solo de los numerosos negocios que trataba el interesado; y que, como ejemplo, el salario de un teniente de gobernador en esta misma época era de 70.000 maravedís, algo menos de lo que se ganaba el arrendatario con un solo renglón de sus actividades, sin contar con la renta de sus 3.500 fanegas de tierra.

Gonzalo Yanes vivió en su propiedad, que llegó a conocerse con el nombre de «Los Silos de Gonzalo Yanes», y ahora Los Silos, por la importancia que debían de tener sus almacenes y

²⁸ L. de la Rosa Olivera y E. Serra Rafols: *El adelantado don Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa* («Fontes Rerum Canaria-rum», III), La Laguna, 1949, pass.

graneros. Fundó en su mismo heredamiento la ermita de la Concepción, que andando el tiempo llegaría a ser iglesia parroquial de Los Silos. Otorgó testamento el 4 de julio de 1530 y falleció a los pocos días²⁹. Había casado en Portugal con Teresa Borges, hermana de la mujer de Pedro Yanes del Palmar; alguna vez la llaman también Teresa Afonso, no sabemos si con razón. Los genealogistas la hacen hija de Jorge Afonso, portugués, de Talavera dos Dineros, en la feligresía de San Román; pero ya hemos visto que este mismo es el nombre del primer marido de Leonor Yanes, certificado por documentos auténticos, de modo que debe tratarse de alguna confusión. De su matrimonio tuvieron ocho hijos, tres de los cuales son los «hermanos Silva», de que antes habíamos hablado. No sabemos con seguridad cuál era el orden de su sucesión. Dejando para después a los tres a los que ya conocemos, fueron los cinco restantes:

1.º Inés Borges, que casó con Gaspar Jorva, catalán, hijo de Luis Jorva y de Isabel Jorva, naturales de Barcelona. Tuvo en dote la cantidad conspicua de 2.000 doblas de oro, y dio a su marido tres hijos, que fueron:

Gaspar Jorva el joven, casado con María Calderón, hija de Fernando Calderón y de Inés López; falleció hacia 1550, y su viuda volvió a casar con Antonio de Franchi.

Meiçhor Jorva, casado por enero de 1547 con Francisca Guerra, hija de Fernando Esteban Guerra y de Juana Martínez, con dote ante Bartolomé Joven, en 5 de enero de 1547.

Luis Jorva, casado con Agueda Jorva.

2.º Bento González es uno de los hijos que tuvieron datas de tierras siendo aun niños. Tuvo, en efecto, 40 fanegas «en la Felechera, adonde cortan la leña para el ingenio de vuestro padre», el 14 de enero de 1505³⁰, y otra data de diez cahices en 9 de

²⁹ El testamento de Gonzalo Yanes, otorgado por presencia de Juan Ochoa de Olasaga, está protocolizado con las escrituras del escribano Pedro Hernández de Vergara, del año de 1684. La partición de sus bienes se hizo ante el escribano Cristóbal Hernández, de Garachico, en 28 de octubre de 1545 (fol. 102) y se continuó su liquidación en el año siguiente de 1546 (fol. 173). De todo ello hay un tanto autorizado del mismo año de 1684.

³⁰ *Datas por testimonio*, vol. I, pág. 97.

febrero del mismo año. Lo poco que sabemos de su vida resulta muy confuso. Tuvo varios hijos, que deben de haber sido naturales³¹; entre ellos a Teresa Borges, a quien casó con Salvador Saforteza, catalán, con dote en Garachico, ante Balmaseda en 1542. Más tarde casó Bento González con María Perdomo, hija de Guillén Castellano y de Marina Perdomo y viuda de Juan Miguel Mas, de quien había tenido un hijo, Gabriel Mas. Bento otorgó testamento cerrado, cuya fecha falta, y que se abrió ante Gaspar de Sejas, escribano de Garachico, en 20 de noviembre de 1570: hacía entonces más de quince años que había fallecido el otorgante, que había recibido sepultura en la de sus padres, en la ermita de la Concepción. María Perdomo testó ante el mismo Sejas, el 15 de diciembre de 1558, día de su fallecimiento. De su matrimonio habían nacido dos hijos:

Melchor González Perdomo, quien casó en el reino de Valencia con Isabel Cordala, hija de maestro Gaspar Toldrán, sastre, natural de Malisques; fue hijo de entrambos Juan Bautista Perdomo, vecino de la villa de Buriana en el reino de Valencia, estante en Garachico en 1574, en cuya fecha ya había fallecido su padre.

Anastasia de Silva, quien otorgó testamento ante Sejas el 26 de enero de 1559, con un codicilo del 4 de abril, por el que formaba con todos sus bienes un vínculo, cuya herencia dejaba a su medio hermano Gabriel Mas.

3.º Francisco González, también tuvo data de 20 fanegas en lugar no dado en El Palmar, el 14 de enero de 1505³². Casó con Catalina García, hija de Marcos García y de Constanza de Mirabal; era vecino de Garachico en 1540.

4.º Melchor González, tuvo data, como sus hermanos, de 30 fanegas de tierra en El Palmar, el mismo día que el anterior. No consta en documentos posteriores, lo cual permite suponer

³¹ Por escritura ante B. Joven, del 11 de junio de 1531, Agustín Suárez, procurador de causas, daba finiquito a Bento González por los gastos de «los alimentos e crianza que avía hecho a tres hijos vuestros» (Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial, vol. 199, fol. 256). En la escritura dotal de su hija Teresa Borges no se menciona el nombre de la madre de la misma.

³² *Datas por testimonio*, vol. I, pág. 98.

que habrá fallecido muy joven; de todos modos, antes de 1530, fecha del testamento de su padre.

5.º Pedro Borges, que también falleció antes de 1530.

* * *

Pero es tiempo ya de conocer de más cerca a los tres hermanos que intervinieron en la expedición americana de Diego de Ordaz.

6.º Gaspar de Silva está presentado como el mayor de los tres, en la relación de fray Pedro de Aguado. Parece, sin embargo, que el mayor de todos los hermanos fue Juan González, que sigue; de modo que podría ser éste uno de los errores de detalle del cronista, aunque nada podemos afirmar con seguridad. Como sus hermanos, recibió una data de 30 fanegas en El Palmar, en 14 de enero de 1505, allende del Barranco de Taco³³, además de seis cahices de tierra de pan llevar, en 8 de noviembre de 1505, «encima de las casas donde agora vive vuestro padre»³⁴. No podemos asegurar nada acerca de su edad en aquella época; pero parece cierto que nació en Portugal, antes de la llegada de sus padres a Tenerife, es decir, antes de 1498, ya que otorgaba poderes y firmaba contratos en 1522, en cuya fecha, por consiguiente, debía de haber cumplido forzosamente su mayoría de edad.

En relación con sus actividades, sólo sabemos que por febrero de 1527 se hallaba en Lanzarote, «de viaje de cierta armada que avía hecho para Bervería, por mandado de la Justicia de la dicha ysla»; de lo cual parece deducirse que, al igual que su hermano Juan González, era, si no profesionalmente, a lo menos en ocasiones hombre del mar, acostumbrado y curtido ya en la vida y el trato aventurero y arriesgado de la navegación y del tráfico mercantil del mar africano.

Gaspar de Silva casó con Catalina de Setién, hija de Gonzalo González de Setién y de Francisca de Saucedo o de Salcedo, vecinos de Sevilla; de donde se infiere que también había tratado

³³ *Ibidem*, I, 97

³⁴ *Ibidem*, I, 282.

y quizá vivido en esta ciudad, llave maestra de todo el tráfico hacia Canarias, Africa y las Indias nuevamente descubiertas. En 15 de noviembre de 1522, cuando ya llevaban algún tiempo casados, hizo a su esposa, por escritura ante Rodrigo Fernández, una dote de 400.000 maravedís³⁵; cantidad importante, máxime si se tiene en cuenta que se trata de un hombre joven y que no son sus padres, sino él mismo, el que dispone de esta cantidad. Su matrimonio debió de verificarse en 1520, ya que tuvieron una hija, Francisca de Saucedo, que nació en 1521.

7.º Juan González debe de haber sido el mayor de los hijos de Gonzalo Yanes, ya que hasta su salida para ir a reunirse con Ordaz se le consideró como sucesor en el heredamiento de Dautte y patrono de la ermita de la Concepción, en cuyo patronato le sucedió después su hermano menor Bento González. Lo mismo que sus otros hermanos, recibió una data de tierras, la más extensa, ya que contenía 50 fanegas, el 14 de enero de 1505, «encima de la fuente del Aguyalejo»³⁶. Además, recibió el 18 de agosto de 1508 unos 14 almudes en las tierras del adelantado en Icod, «en pago de cierto servicio que me hezistes»³⁷, y él las vendió hacia 1518 a Juan Jacome de Carminatis.

Juan González se dedicó, quizá con mayor ahínco que sus hermanos, a la navegación. Tal como él la entendía y la practicaba, debía de ser algo bastante mal definido entre empresa de transportes marítimos, agencia comercial y tráfico de esclavos; y tan elástica debe haber sido la idea que se hacía de los límites de su oficio como lo fue su deontología profesional. En efecto, los detalles que sobre sus actividades conocemos no lo recomiendan ni dejan mucho lugar a dudas en cuanto a su poca escrupulosidad.

Por contrato firmado ante Rodrigo Fernández en 27 de septiembre de 1520, Luis Delgado, guanche, «esclavo e cativo de Gonzalo Yanes», se obligaba ir a Cabo de Aguer, en compañía y al servicio de los hijos de su señor, Juan González y Bartolomé

³⁵ Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial, vol. 2.029, folio 601.

³⁶ *Datas por testimonio*, vol. I, pág. 97.

³⁷ *Ibidem*, I, 246 y 262.

González, y servirles fielmente por espacio de cinco años³⁸. Se trataba, sin duda, de una expedición de rescate. Quizá no volvió de ella tan cargado de esclavos como se veía en sus sueños cualquier traficante; pero por lo menos le habrá caído en parte alguna esclavilla, como aquella Catalina, negra de siete años, que vendió en cinco doblas de oro³⁹. Tampoco sabemos si el viaje duró cinco años: sólo consta que en 1522 Juan González se hallaba ausente de Tenerife, donde no había liquidado sus deudas antes de marcharse; y para satisfacer a sus acreedores, el gobernador Sancho de Nebrija obligó a su padre, por decreto judicial, en 13 de julio de 1522, a que entregase 170 fanegas de cebada a cuenta de las deudas.

En 1525 vendió Juan González, en nombre de su padre y a Diego Díaz, piloto, vecino de Tenerife, una carabela por precio de 70 ducados⁴⁰. El mismo disponía de otro navío, cuyo nombre era «Santa María de la Luz» y con el que emprendió otro viaje a las islas de Cabo Verde en el verano del mismo año de 1525. Los negocios que hizo en aquellas islas debieron de ser bastante raros. Hallamos, en efecto, que el 18 de julio de 1525, un tal Gonzalo Pérez, vecino de Madera, actuando en nombre de Lucano de Espíndola, mercader genovés de la misma isla, otorgó en Tenerife una escritura por la que declaraba «que por quanto Juan González, hijo de Gonçalianes, abía ydo a la ysla de San Nyculás, qu'es en las yslas de Cabo Verde, e el dicho Gonzalo Pérez le dio e con su licencia truxo de la dicha ysla cierto corambre e sebo, y a su noticia es venido que dizen qu'el dicho Juan González había traydo sin su licencia, por ende dixo que la corambre

³⁸ Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial, vol. 2.026, folio 177.

³⁹ Escritura ante Rodrigo Fernández, 15 de marzo de 1525; *ibidem*, volumen 2.030, fol. 311 v

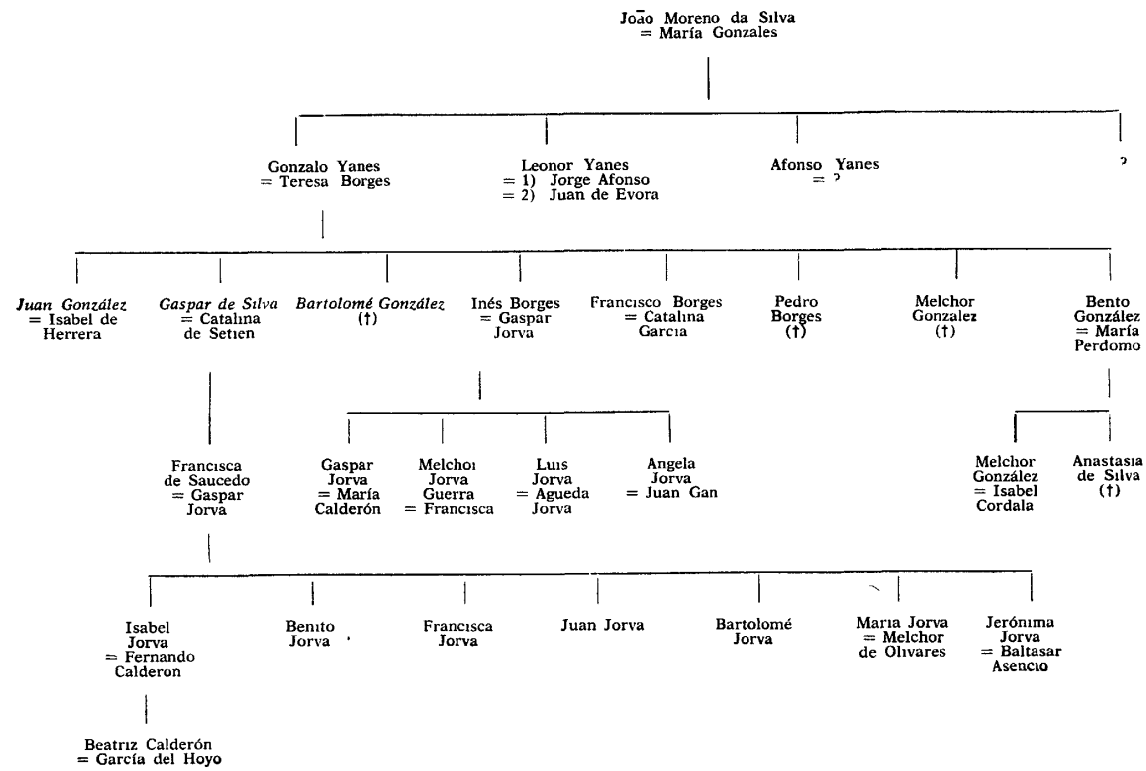
⁴⁰ Primero vendió Juan González, en 3 de febrero de 1525 (*ibidem*, volumen 2.030, fol. 43) sólo una parte de la carabela, en 20 doblas; luego, en 20 de marzo de 1526 (*ibidem*, vol. 2.030, fol. 366), le vendió toda la carabela. Mientras tanto, la carabela la había empleado el comprador, ya que en 31 de octubre de 1525 Gonzalo Yanes daba poder a Luis Jorva, hermano de su yerno Gaspar Jorva y vecino de Cádiz, para cobrar de Diego Díaz la carabela con sus alquileres y ganancias.

e sebo que truxo de la dicha ysla de San Nyculás fue con su consentymiento del dicho Gonzalo Pérez e agora al presente lleva la paga de la que se la dio el dicho Juan González, de que le da finiquito en forma, por quanto de la dicha corambre y sebo que le bendió es contento y pagado».

A esta escritura le sigue otra del mismo día, por la que Gonzalo Pérez declara, asimismo, que da «por libre e quitto a vos Juan González, fijo de Gonçalíanes de Dabte, y a vuestro navío que a nombre "Santa María de la Luz" e a toda la gente e compañía que con vos fue a las yslas de Cabo Verde y saltaron en la ysla de Buenavista con vos el dicho Juan González, de toda la corambre y sebo y ropas y joyas y esclavos y otras qualesquier cosas que de las dichas yslas vos el dicho Juan González e vuestra compañía ayáys traydo, por quanto todo me lo abéys pagado e satisfecho». Como era costumbre en tales circunstancias, el pago no se había hecho efectivo, sino que se había establecido un reconocimiento de deuda, que es el objeto de otra escritura más, otorgada en igual fecha que las anteriores. Por ella Juan González como deudor y su padre como fiador reconocen que deben a Gonzalo Pérez, como apoderado de Espíndola, la cantidad de 88.100 maravedís, que se obligan a pagarle en dos plazos, en agosto de 1526 y un año después; «los quales vos debemos e son por razón del conçierto e convenençia que vos el dicho Gonzalo Pérez fezistes con mí el dicho Juan González por mí y en nombre de toda la gente que fue en mi navío»⁴¹.

Estas escrituras parecen exigir un comentario: por su mismo aspecto, llaman la atención sobre una situación que no parece del todo normal y que sus términos no encubren completamente. Por prudente y literal que sea la interpretación del texto, resulta del primer documento que la mercancía traída por Juan González de la isla de San Nicolás había sido considerada como sospechosa en Tenerife. Se trata de simples habladurías, como bien lo indica la palabra «dizen». Pero de dos cosas una: o la acusación es cierta, y entonces Juan González traía de Cabo Verde mercancías robadas; o es simple infundio, y entonces quizá

⁴¹ Las tres escrituras fueron otorgadas ante Rodrigo Fernández (*ibidem*, volumen 2 030, fols. 11-13).



indica solamente que tales sospechas se podían formular, tratándose de un hombre como Juan González. De todos modos, las cosas no quedan claras; porque de haberse concertado entre Juan González y Gonzalo Pérez una compra-venta normal, su compromiso, su instrumento notarial y su obligación de pago deberían haberse fijado en las mismas islas de Cabo Verde, antes de sacarse de ellas la mercancía; y Gonzalo Pérez no hubiera sido obligado a venir de allí a Canarias, como consta que lo hizo, para defender los intereses del vendedor (o víctima), que lo era Espíndola. Tales como aparecen las cosas en estos instrumentos jurídicos, resulta que Juan González y sus hombres «saltaron» en las islas de San Nicolás y de Buenavista y salieron de ellas con productos del país y con «ropas, joyas y esclavos» que no son productos del país; que no medió recibo por una parte ni obligación de compra por la otra, porque de haber existido, forzosamente habían de mencionarse en alguna de las tres escrituras citadas; que la llegada a Tenerife con aquellas mercancías dio lugar a comentarios desagradables; que Gonzalo Pérez vino desde Cabo Verde a reivindicar los derechos de su poderdante; y que el finiquito que da a Juan González, previo el compromiso de pago, cubre también a «toda la gente» del navío, cosa totalmente insólita si se trata de transacciones comerciales verificadas en las condiciones acostumbradas. Queda, pues, la vehemente sospecha de que Juan González había hecho sus primeras armas en la piratería desde antes del episodio del galeón portugués. Cabe también preguntarse si la ocurrencia de los tres hermanos Silva, de robar en las islas de Cabo Verde, que tan bien conocían, no tiene algo que ver con este primer asunto y no representa acaso alguna venganza o, digámoslo así, una liquidación de cuentas pendientes.

De todos modos, tales incidentes no iban a cambiar las costumbres y los intereses de Juan González, quien parece haber continuado sus tráficos marinos. En el año siguiente de 1526 compró en 40.000 maravedís la mitad de una carabela, también portuguesa ⁴²; posiblemente es la misma en que, años después,

⁴² En 10 de septiembre de 1526, ante Rodrigo Fernández (*ibidem*, volumen 2 030, fol 341), Fernando de Guimaraes, portugués, compra en

emprendió el viaje a las Indias. Debía, además, de tener más que regular hacienda personal en Tenerife, ya que algunas de sus transacciones le señalan como propietario de 59 colmenas y de 208 cerdos, cuando menos ⁴³.

Juan González había casado con Isabel de Herrera, cuya filiación no conocemos. Era probablemente una criada de doña Inés de Herrera, esposa de don Pedro Fernández de Lugo, segundo adelantado de Canarias, ya que fue esta señora quien la dotó y quien sin duda le impuso su propio apellido. El casamiento debió de verificarse en 1528: el 4 de septiembre de este año hacía él donación del quinto de sus bienes a su joven esposa, con quien reconocía haber recibido «ciertos bienes muebles». De este casamiento no hubo sucesión.

8.º Bartolomé González consta muy raras veces en los documentos. Es, sin duda, el mismo Bartolomé de Silva que consta en La Laguna, en 1508, como paje del adelantado ⁴⁴; y ya se ha visto que en 1520 tomaba parte, con su hermano Juan, en una expedición al Cabo de Aguer.

* * *

Una vez conocidos los personajes del drama, convendría estudiar las circunstancias de la preparación de su marcha. Será éste, sin embargo, un párrafo muy corto, por faltar los datos referentes a la estancia de Ordaz en Tenerife, así como a las últimas disposiciones de los Silva. Las escasas luces que sobre estos particulares poseemos bastan, sin embargo, para confirmar en sus grandes líneas la narración de fray Pedro de Aguado.

Sabemos ya que Diego de Ordaz se quedó en Tenerife desde el 30 de octubre al 13 de diciembre de 1530; y también sabemos que Alonso de Herrera había sido encargado del reclutamiento

40.000 maravedís la mitad de una carabela con su barca, cables y velas, de Alonso Vázquez, vecino de Madera, y el mismo día la traspasa a Juan González.

⁴³ Escrituras del 6 de diciembre de 1523 (*ibidem*, vol. 2.029, fol. 261) y del 12 de febrero de 1524 (*ibidem*, vol. 2.029, fol. 140).

⁴⁴ E. González y M. Marrero: *Protocolos del escribano Hernán Guerra*, número 985.

de los hombres que pretendía llevarse consigo el comendador. Ahora bien, lo cierto es que Herrera había salido para Canarias antes que Ordaz, como era normal si se piensa que su propósito era tener lista la gente de guerra para cuando llegase Ordaz. Existe de él una escritura otorgada ante Bartolomé Joven, el 27 de octubre, es decir, tres días antes de la llegada del grueso de la expedición. Por ella, «Alonso de Herrera, capitán del armada que va al Río del Marañón, estante en esta ysla de Thenerife», da poderes a Juan de Talavera, «especialmente para que podáys andar e andéys por maestre en una caravela nombrada "Santa María de la Luz", que yo ove de cabe cabeça de Tajo (!), que al presente está surta en el puerto de Santa Cruz, qu'es el puerto desta ysla de Thenerife, e podáys regir e administrar la dicha caravela en todo lo que fuere necesario como maestre della, e hazer qualquier fletamento e fletamentos que quisiéredes con la dicha caravela para la ysla de Gran Canaria, e podáys tomar e coger todos los marineros que fuesen necesarios para el regimiento de la dicha caravela e administración della e grumetes, e para navegar la dicha caravela; los quales dichos marineros e grumetes que fuesen necesarios podáys para la navegación de la dicha caravela podáys (!) coger a sueldo e partido como a vos os pareciere, por el tiempo e precio que vos quisiéredes e por bien tuviéredes, como vos veáys que convenga para yr este viaje que esperamos hacer con el armada para el Río del Marañón». Este mismo poder también le vale para «que podáys de las dichas yslas recibir qualesquier ganado e cavallos e yeguas e vezerras e ovejas e puercos e otros qualesquier ganados e bastimentos e municiones para lo traer a la tierra donde poblaremos en las partes e provincias del Río de Marañón»⁴⁵.

Este documento, capital para nuestra investigación, falla en un punto que también es capital. Mal escrito y peor conservado, nos indica, pero de manera incomprensible, de dónde disponía Herrera de la carabela que confiaba a Talavera como maestre. Esta carabela es la misma que había servido a Juan González en su expedición a Cabo Verde, en 1525. Posiblemente ya no

⁴⁵ Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Provincial, vol. 198, folio 613

era suya; pero este punto importante merecería una aclaración porque, si Juan González seguía siendo dueño de la «Santa María de la Luz», entonces de él la tuvo Alonso de Herrera. Esto significaría no sólo que los dos se conocieron desde el principio de la estancia de Herrera en Tenerife; sino también que quizá los doscientos hombres de que habla Aguado no eran parientes y amigos de los hermanos Silva, sino gente reclutada por Talavera, conforme al mandato que se le había confiado, y en parte procedentes de Gran Canaria. Todo ello no pasa de ser mera suposición; pero conviene mejor con el carácter de los hijos de Gonzalo Yanes, quienes preferían ganar antes que gastar. No resulta, además, de ningún documento que los tres hermanos se hayan desprendido por aquella misma época de alguno de sus bienes, que no eran pocos.

En efecto, muerto Gonzalo Yanes en el verano de aquel mismo año de 1530, muerta desde antes Teresa Borges, fallecidos ya dos de sus hijos, Pedro y Melchor, cada uno de los sobrevivientes quedaba heredero de una sexta parte de la enorme herencia paterna. Juntando lo que ya tenían los tres hermanos Silva, con lo que le tocaba a cada uno de aquella herencia, bien hubieran podido, como lo indica la crónica, deshacerse de su hacienda e invertir grandes cantidades de dinero en aquella empresa que les había seducido. Sin embargo, no consta que hayan vendido nada en 1530. La carabela y la nao con que se presentaban eran sin duda las que ya tenían; y en cuanto a los hombres, queda aún por probar si fueron de los que reunieron los Silva o de los que reclutó Talavera por mandato de Alonso de Herrera.

Si se admite esta segunda explicación, se comprenderá mejor la escasez de documentos referentes a la preparación de la empresa. por el simple hecho de que, por parte de los Silva, no hubo tal preparación. Lo que sí hicieron fue, en cambio, poner cierto orden en los asuntos económicos personales que dejaban detrás de ellos en Tenerife. Quedaban, en efecto, intereses importantes, ya que Juan González había sido designado administrador de la herencia indivisa y que convenía dejar este cuidado a otra persona competente. Después de haber firmado el recibo de la dote que había recibido con su mujer en 3 de noviembre de 1530, por

presencia del escribano Alonso Gutiérrez, Juan González arregló otros asuntos pendientes de menor cuantía, el 8 de diciembre⁴⁶. Luego todos los herederos de Gonzalo Yanes se pusieron de acuerdo para confiar la administración de la herencia a Bento González y a Gaspar Jorva, su cuñado⁴⁷. No deja de llamar la atención el hecho de que los poderes que se dieron con este objeto son del 12 de diciembre, y que, según ya sabemos, Diego de Ordaz salió de Tenerife el 13 de diciembre. Después de esta fecha ya no hay ninguna prueba documental de la presencia de los tres hermanos Silva en la isla.

Naturalmente, a falta de otro comprobante, tenemos que conformarnos con la versión de la crónica, que afirma que los tres salieron más tarde, después de haber fijado con Ordaz un lugar de cita. Pero aparentemente ya estaban listos para zarpar el mismo día 13 de diciembre, ya que a partir de esta fecha no consta que hayan firmado ninguna diligencia o transacción⁴⁸. Quizá el atraso se deba, más bien que a ellos y al cuidado de sus intereses, a la dificultad de reunir los hombres que les convenía embarcar.

En cuanto a la fecha de su salida de Canarias, sólo sabemos a ciencia cierta que debió de producirse antes del 15 de febrero

⁴⁶ Gaspar de Silva, y Juan González como administrador de la herencia de Gonzalo Yanes y como apoderado de Bento González, Francisco Borges y Bartolomé González, dan poder a Francisco Hernández para que los represente en un pleito con Alvaro Pérez, por 8.845 maravedís que debía a su padre (*ibidem*, vol. 199, fol. 189). Los mismos dieron en igual día poderes para el mismo pleito a Agustín Suárez, procurador (*ibidem*, volumen 199, fol. 202).

⁴⁷ En 12 de diciembre de 1530, ante Bernardino Justiniano (*ibidem*, volumen 2 033, fol. 383), Francisco Borges y Bartolomé González, hijos y herederos de Gonzalo Yanes y de Teresa Borges, otorgan poder a Gaspar Jorva, su cuñado, y a Bento González, su hermano. El poder a los mismos, otorgado por los otros dos hermanos, Gaspar de Silva y Juan González (*ibidem*, vol. 2.033, fol. 387), es del 9 de diciembre. Ambos fueron protocolizados en la escribanía de Rodrigo Fernández, en Icod, en 1533.

⁴⁸ Esta afirmación no debe entenderse como absoluta, ya que habrá que contar con documentos perdidos o que hayan escapado a la investigación. Alguna vez, la pérdida es ya una seguridad: por ejemplo, sabemos que Juan González dejó por heredera a su sobrina, hija de Gaspar de Silva, pero no nos consta el documento que debería expresar esta voluntad.

de 1531. En este día, Isabel de Herrera se presentó ante la Justicia de la isla para declarar que su marido Juan González se había ausentado de Tenerife y no se espera que vuelva pronto, por haberse ido al río de Marañón; y que en su ausencia ella tenía necesidad de administrar sus bienes, para cuya ausencia se le otorgó la licencia de dar poderes, ante el escribano Fernán González. Por otra parte, sabemos que Diego de Ordaz había llegado a Paria a fines de febrero y que los hermanos Silva no tardaron mucho en presentarse. Si se tiene en cuenta el tiempo de la travesía, que había sido de 23 días en el caso de Ordaz y que para los tres hermanos quizá fue más largo, en razón del episodio de Cabo Verde, se podrá suponer, con mucha aproximación, que habían salido de Santa Cruz en la segunda quincena de enero.

Todo lo demás es conocido. Sólo conviene añadir que, para no desmentirse, Juan González aprovechó las indagaciones que hizo en tierra firme para dar con la expedición de Ordaz, apresando a un jefe indio con su mujer y sus hijos, que luego fueron puestos en libertad⁴⁹; y que, para localizar el último episodio de la aventura de los Silva, conviene tener en cuenta que la fortaleza de Antonio Sedeño es el lugar que ahora se llama San Miguel de Paria, cerca de Yaguarapara; y que la isla de Gaspar de Silva está situada en la desembocadura del Huyuparí, hoy Caño Mánamo, brazo norte del delta del río Orinoco.

* * *

Antes de terminar, nos queda por esbozar la historia de la liquidación de esta desdichada empresa. La desaparición de los tres hermanos, en efecto, terminaba con su vida, pero no con los embrollos que detrás de sí habían dejado. Desde el punto de vista de la continuación o extinción de los intereses creados, se puede distinguir entre una herencia americana y una herencia tinerfeña de los Silva.

La herencia americana es con mucho la de mayor trascendencia. La empresa de los Silva sólo en la apariencia había fra-

⁴⁹ F Pérez Embid: *Diego de Ordás*, págs. 69-71.

casado. En realidad, quedaban en tierra firme unos doscientos españoles de Canarias que se agregaron al ejército de Ordaz y se confundieron con él, al punto que ya no resulta posible distinguirlos en la masa y seguir su historia como individuos o como grupo. Pero esta participación no deja de ser importante. Otros canarios habían pasado ya a Indias, en años anteriores; pero es la primera vez ésta en que un grupo importante y organizado de canarios desembarca en el Nuevo Mundo y agrega su grano de arena a la gran empresa colonizadora. Es significativo y hasta cierto punto simbólico el que este primer desembarco canario se haya verificado en tierra firme de Paria, en tierras de Venezuela, que quedarían definitivamente como el punto de mira predilecto de la emigración canaria. Después, hubo más expediciones: muy pronto empezaría la gran empresa americana del segundo adelantado de Canarias en Santa Marta; y a partir de entonces, como es bien sabido, hubo canarios por todas partes, desde Montevideo hasta Cuba. La empresa de los Silva fue la primera; aunque inaugurada bajo tan malos auspicios, por unos jefes que sin duda ni comprendían ni merecían la misión que se les había encomendado, no por ello dejó de producir sus frutos. Muchos de los canarios que hasta bastante más tarde intervinieron en las aventuras de El Dorado y del Perú, procedían de las huestes de Ordaz.

De ellos, pocos nombres nos son conocidos: son precisamente aquéllos de que hace mención Aguado, como más estrechamente relacionados con la desgracia de los Silva. A ellos se añade aquel Juan de Talavera, a quien hemos visto contratado por Alonso de Herrera como maestro de una carabela. Este personaje no es un desconocido. Posiblemente era uno de los conquistadores de Tenerife; en todo caso, fue vecino de Santa Cruz y dedicado al trato marítimo. Como tal marino, lo más probable es que se retiró de la empresa después de asegurada la travesía, ya que su oficio de maestro no le obligaba a intervenir en las expediciones tierra adentro. En todo caso, volvió a Tenerife, donde lo encontramos en 1537, viejo y venido a menos: a tal punto que su mujer, María de las Casas, pide a la Justicia la licencia de apartar sus bienes dotales de los de su marido, para

evitar la amenaza que se cernía sobre éstos por parte de los acreedores⁵⁰.

De los dos nombres que cita Aguado, de soldados canarios embarcados en el galeón de Juan González, Briorres debe ser un error de copia, en lugar de Briones: Juan de Briones era, en efecto, un vecino de La Orotava, al que conocemos documentalmente desde 1524 y que había sido encargado de la misión del peso de la harina de Tenerife, en sesión del Cabildo de 27 de junio de 1530; pero ignoramos sus demás andanzas, sin duda por no haber vuelto más a la isla.

Hernán Sánchez Morillo, el otro delator de las fechorías de los Silva, tampoco es un desconocido. Era hijo de Francisco de Morillo, vecino de Tenerife, pero natural de Burguillos, donde había hecho información de su legitimación y probanza de hidalguía en enero de 1525. Este Francisco de Morillo era hijo de Fernán Sánchez de Morillo, regidor alcaide de los hijosdalgo de la villa de Burguillos, y de Catalina Luis; nieto de Juan de Madrid, alcalde de la villa de Hornachos y de Medina de las Torres, y de Beatriz Sánchez de Morillo. Su primo Pedro Ordóñez, nieto del mismo Juan de Madrid, había ganado ejecutoria litigada en la Real Audiencia de Granada, en 1505, que sirvió a Francisco para legitimar su hidalguía en La Laguna, el 1 de octubre de 1535, ante Antonio Vallejo⁵¹. Francisco de Morillo falleció en La Laguna, el 1 de enero de 1553, cuando se abrió ante Francisco Márquez su testamento cerrado. Había casado con Elvira de Cala, de quien no tuvo hijos; su viuda otorgó testamento en 1565, ante Juan del Castillo, quejándose de que el marido le había gastado sus bienes dotales para mantener y dotar a sus bastardos.

Uno de estos bastardos, habido en Inés Hernández, fue nuestro Fernando Sánchez Morillo. Este había hecho vida maridable con María Rodríguez, hija de Juan Prieto y de Inés de Cabrera, descendientes de conversos; tuvo de ella a Juan González y dos hijas, Juana Sánchez e Inés de Cabrera, la última casada en 1546

⁵⁰ Escritura ante Bartolomé Joven, en 17 de julio de 1537.

⁵¹ Está en Santa Cruz, iglesia de la Concepción, *Papeles genealógicos*, V, 4.

con Angel Rizo, hijo de Polo Rizo, vecino de La Palma⁵². Fernando Sánchez Morillo estuvo en Perú por los años de 1547 a 1549. Luego parece haber pasado alguna temporada en México, donde incluso se decía en 1556 que había muerto. Pero la especie no era cierta: volvió a España, donde su hijo fue a verlo; y como él no quiso reconocerlo y negó haber sido casado, María Rodríguez le puso pleito matrimonial, por poderes dados a su hijo ante Gaspar Justiniano, en 14 de abril de 1559. En 1565 estaba en Cádiz y en 1568 de paso en Tenerife, titulándose a sí mismo capitán y vecino de San Francisco de Quito, en el Perú. Después de esta fecha perdemos su rastro; pero no se pierde su descendencia, que encontramos en el árbol genealógico de los ilustres hermanos Bencomo y en su información de nobleza, hecha en 1799.

En fin, no será de más añadir que la doncella portuguesa raptada por Gaspar de Silva, también se había quedado en tierras americanas. Juan de Castellanos afirma haberla conocido, casada en Río de Hacha y sabe decir que se llamaba Isabel⁵³.

* * *

La herencia tinerfeña de los Silva no deja de ser complicada, por muchas razones: entre ellas, la importancia de los intereses en juego, el número de las personas interesadas, su carácter más bien aficionado a los litigios y a las pendencies y alguna vez la falta de ciertos eslabones documentales.

La noticia de la muerte de los tres hermanos debió de llegar a Tenerife con mucho atraso. Consta, en efecto, que en 20 de septiembre de 1531 Gaspar Jorva actuaba como curador de Isabel de Herrera, al confirmar ante Hernán González los poderes que había dado al procurador Francisco de Lucena, en vista de la administración de sus bienes; pero al hablar de ella la llama mujer de Juan González y no hace mención de su viudedad. La primera noticia inequívoca en tal sentido es de 1533. El 10 de

⁵² Su carta de dote, establecida por sus abuelos maternos, pasó ante Juan de Anchieta en 16 de enero de 1546 (fol. 233).

⁵³ Juan de Castellanos: *Claros varones*, X, 2.

julio de este año, y en el heredamiento de Daute, por presencia de Luis de Lugo, alcalde de Daute, y del escribano Rodrigo Fernández, «parece Catalina de Setián, muger que fue de Gaspar de Silva, difunto, que Dios aya» y pide curador para su hija menor, Francisca de Salcedo, de doce años, con el fin de administrar «ciertos bienes» que le dejó su tío Juan González; a raíz de lo cual, el alcalde designa por curador a la misma viuda, madre de la menor⁵⁴.

La desaparición de los tres hermanos planteaba en nuevos términos el problema de la herencia de Gonzalo Yanes. De los ocho hijos de éste, Pedro y Melchor habían muerto antes que el padre, de modo que no entraban en línea de cuenta como herederos. También había muerto Bartolomé González, sin heredero y sin especificar quizá su última voluntad: de modo que su parte de herencia quedó incluida en la masa común, para repartirse entre los herederos restantes. Quedaban cinco, representados como sigue:

Gaspar de Silva, representado por su hija y heredera, Francisca de Saucedo.

Juan González, representado por la misma, a quien él había designado por heredero.

Inés Borges, ya fallecida, pero representada por los hijos que había tenido de su marido, Gaspar Jorva;

Bento González.

Francisco Borges.

Cada uno de los herederos tenía derecho a una quinta parte de la masa común; pero en la práctica, Francisca de Saucedo heredaba dos veces más que los otros, ya que tenía derecho a dos quintas partes. Ello transformaba a la menor en un partido sumamente interesante. Como era normal, el primero en darse cuenta de esta verdad elemental fue el administrador de la herencia, Gaspar Jorva. Se daba precisamente el caso de que Jorva era viudo: de modo que, aprovechando su posición, que lo había transformado en una especie de jefe de la familia, se casó con ella cuando pudo hacerlo. Suponemos que lo pudo

⁵⁴ Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico Nacional, vol. 2.033, folio 365.

hacer desde que la niña cumplió los catorce años: lo suponemos así porque esta edad se consideraba entonces como más que suficiente para casar a las hijas, y porque Gaspar Jorva, quien falleció en 1546, tuvo tiempo de tener en Francisca siete hijos, o acaso más, si hubo alguno que le premurió. De todos modos, lo cierto es que por su casamiento Gaspar Jorva se había asegurado las tres quintas partes de la herencia, sin tener en cuenta los bienes propios de Gaspar de Silva y de Juan González, que seguramente no eran de despreciar.

De la herencia que le cupo en parte a Francisco Borges no sabemos nada. La quinta parte que le tocó a Bento González, y que conocemos mejor, se componía de tierras en El Almácigo, El Palmar, El Rincón, Valle de Santiago, Tierra del Trigo y Teno, con un total de 667 fanegas de tierras de cultivo. Todo, o casi todo, fue después herencia de su hija, Anastasia de Silva. Sin duda no le cupo en parte todo, ya que tenía un hermano; pero éste se había marchado de Tenerife, e incluso si recibió algo, que es dudoso, la hija debió de gozar de las acostumbradas mejoras en tercio y quinto, de modo que cuando menos las tres cuartas partes de la herencia paterna fueron suyas. Con todo ello formó ella un vínculo, por su codicilo otorgado en 4 de abril de 1559, ante el escribano Gaspar de Sejas, y dejó por heredero del mismo a su medio hermano Gabriel Mas. A éste le heredó su hija Luisa Mas, mujer de Baltasar Ortiz de Caraveo, y a éste, su hija, Jerónima Mas de Caraveo, mujer de Juan del Hoyo Solórzano. El vínculo de Anastasia de Silva entró así en la casa de Hoyo y, con la agregación que le hizo Alonso del Hoyo Solórzano en 22 de diciembre de 1724, vino a constituir una parte importante de los bienes raíces de esta ilustre casa.

Catalina de Setién otorgó testamento en 1547, mandando que se le enterrase en la capilla de la Concepción, donde descansaban ya su suegro y su yerno. De todos los bienes que le pertenecían a ella en propiedad, y que, naturalmente, le quedaban a su hija única, reservó el tercio y el quinto para su nieta, Isabel Jorva⁵⁵. Por consiguiente, los Jorva no perdían nada. Es verdad,

⁵⁵ *Ibidem*, vol. 2.039, fol. 67.

sin embargo, que Catalina de Setién vivió bastantes años más, e incluso sobrevivió a su hija, ya que no falleció hasta 1567.

Gaspar Jorva había fallecido a fines de 1546⁵⁶. Dejaba, además de algún hijo natural, diez hijos, tres de ellos del primer casamiento, y el último póstumo. Sin embargo, no había cometido la imprudencia de desaparecer sin aclarar antes la interesante herencia de su numerosa prole. La partición, que se había verificado en 1545, los dejaba en buena posición, ya que, si comparamos su situación con la de Bento González, sus fincas debían de comprender más de 2.000 fanegas de tierra. En principio, la partición eliminaba las dudas, las desavenencias y los pleitos; pero sólo en principio. En la práctica, y a pesar del inventario que prudentemente había mandado establecer su viuda de los bienes propios de Gaspar Jorva⁵⁷, no le faltaron los pleitos. El primero fue contra su propio entenado, Gaspar Jorva el mozo, que era al mismo tiempo su primo, hijo de su tía, por tierras que eran indiscutiblemente de ella, por pertenecer a la herencia de su padre, Gaspar de Silva, y que su entenado pretendía apropiarse⁵⁸. Mucho más largo fue el pleito que ya había iniciado Gaspar Jorva, su marido, contra Bento González, sobre la propiedad de una suerte de 40 fanegas en Tierra del Trigo, y que sólo terminó con sentencia de la Real Audiencia de Las Palmas, recaída en 8 de marzo de 1564.

Francisca de Saucedo otorgó testamento ante Gaspar de Sejas, en 5 de febrero de 1556. Parece haber fallecido en 1565, cuando se hizo la partición de su herencia, ante el mismo escribano. Su hacienda se repartió entre sus siete hijos. En cuanto al tercer quinto que poseía su marido, en nombre de su primera esposa, la mayor parte de él le cupo a Gaspar Jorva el mozo, quien parece haberlo aumentado y hecho prosperar. Casado con María

⁵⁶ Gaspar Jorva falleció bajo testamento otorgado en Garachico, ante Cristóbal Hernández, en 23 de noviembre de 1546. Debió de fallecer pocos días después de esta fecha, ya que Juan Bautista de Arguijo daba poder en 3 de diciembre, ante el mismo, para cobrar de su viuda y de su hijo mayor una deuda de 226.150 maravedís.

⁵⁷ Ante Cristóbal Hernández, en 23 de abril de 1547.

⁵⁸ Hubo concierto y transacción entre las partes, ante B Joven, en 9 de enero de 1548.

Calderón, su nieto, Francisco Jorva Calderón, constituyó aquellos bienes en vínculo en 2 de agosto de 1647. Al fallecer su última poseedora, doña María de Jesús Jorva Calderón, el 10 de diciembre de 1847, dos siglos exactamente después de la fundación, su posesión dio lugar a un pleito, del que anda impreso algún memorial⁵⁹.

* * *

De este modo pasó a otras manos una riqueza que hubiera debido pertenecer, mejor dicho, que pertenecía ya a los tres hermanos Silva. Era una riqueza más que suficiente para permitirles vivir desahogadamente y ocupar en la vida isleña una posición de primer plano, como efectivamente la ocuparon sus herederos. Pero, por lo visto, la vida desahogada y demasiado tranquila no estaba hecha para ellos; y el espíritu de aventura, mal entendido por cierto, les impulsó a abandonar lo cierto por lo esperado, con todos los riesgos que llevaba consigo esta opción.

En una decisión de este género conviene quizá tener en cuenta la clase de sangre que bullía en sus venas. No nos referimos a su sangre juvenil, pues, a pesar de la indicación del padre Aguado en este sentido, los dos primeros, y quizá los tres, pasaban ya de los treinta años. Pero pertenecían a una raza de aventureros para la que los medios importaban mucho menos que los resultados: su padre ya les había enseñado con su ejemplo que el éxito acompaña a los atrevidos. Más aún que la sangre, la época misma no los había acostumbrado con un respeto exagerado del bien del prójimo. Era una época férrea, sobre todo en países en que la aventura era todavía posible, y a menudo la vida de un hombre no valía más que la de un pájaro o la del gato que lo ha atrapado. Hay ejemplos de ello en la misma familia. Melchor Jorva, hijo de Gaspar Jorva el viejo, fue acusado a los diecinue-

⁵⁹ *Instrucción del pleito pendiente en primera instancia entre don Alonso Méndez de Lugo y don Gaspar Benítez Sotomayor sobre el mejor derecho a suceder en el vínculo fundado por el capitán don Francisco Jorva Calderón y su mujer doña Catalina de Castro Navarro*. Santa Cruz de Tenerife, 1853, fol 5 págs. y árbol genealógico.

ve años de haber dado muerte a Baltasar González, de Garachico, en 1543; hubo pleito criminal, el padre gastó más de 200 doblas para aquietar a las hermanas y a la madre del difunto, y por fin logró sacarle carta de perdón⁶⁰. Catalina de Setién declara, en 1547, que Baltasarico, hijo de un Pedro Yanes y probablemente primo sobrino de su difunto marido, estaba jugando con un cuchillo en el heredamiento de Gonzalo Yanes, con tan mala suerte que le dio muerte al mulato Gregorio, esclavo de ella; y como ella sabe que lo hizo inocentemente, sale al paso de cualquier deducción equivocada, acordándole carta de perdón⁶¹.

* * *

Estas son anécdotas que no disculpan a los hermanos Silva. Pero la familia y el momento, si no justifican, por lo menos pueden servir de circunstancias atenuantes. Las anécdotas, además, son también características porque demuestran, como la misma existencia aventurera de los tres hermanos, que la sociedad recién constituida en Tenerife y todavía en su primera generación, aún no había cuajado en las formas definitivamente estabilizadas de toda sociedad, fundada en el desarrollo armonioso y en el disfrute pacífico de la riqueza colectiva e individual. Tal como lo señalaba Stendhal para la época que siguió a la revolución francesa y a la aventura napoleónica, las riquezas fabricadas en un instante, a partir de nada, constituyen, para estos espíritus inquietos, un mejor aliciente que «las riquezas que se pueden acumular razonablemente, debajo de un gobierno bien organizado».

⁶⁰ Escritura de perdón ante Cristóbal Hernández, escribano de Garachico, en 11 de marzo de 1545. El incidente no es del todo claro. El culpado se llama Melchor Jorva en esta escritura, y en el testamento de su padre, en donde dice lo que le costó el pleito criminal. Resulta, además, que este hijo había nacido en 1525; y está probado que Gaspar Jorva había casado con Francisca de Saucedo por estas fechas (la primera mención segura del casamiento es de 1526). Se trata, sin duda, de Melchor Jorva, segundo hijo del primer matrimonio; pero la fecha de su nacimiento no debe ser exacta.

⁶¹ Escritura ante Cristóbal Hernández, en 14 de marzo de 1547.